

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE BENLLOCH EL DÍA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2001.

ASISTENTES:

En el Ayuntamiento de Benlloch (Castellón), a las 19,00 h. del día 28 de septiembre de 2001, celebra sesión ordinaria el Pleno de la Corporación, previa convocatoria efectuada al efecto con la antelación prevista en la Ley.

ALCALDESA-PRESIDENTA:

D^a. María Teresa Bort Albert

CONCEJALES:

D. Daniel Agut Mateu
D. Francisco José Pavía García de Leonardo
D. Herminio Moliner Roca
D. Juan José Edo Gil
D^a. Francisca Bellés Mateu

Preside la sesión D^a. María Teresa Bort Albert, como Alcaldesa-Presidenta, asistiendo los Concejales expresados al margen y actuando como Secretario D. Raul Ferreres Ruiz. Excusa su ausencia D. Ramón Antonio Ferrer Nomdedeu.

SECRETARIO:

D. Raul Ferreres Ruiz

Abierta la sesión por la Presidencia, se examinaron los siguientes asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria.

ORDEN DEL DÍA:

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Dada cuenta del Acta de la sesión anterior, de fecha 30 de julio de 2001, se aprueba por unanimidad de todos los presentes.

PUNTO SEGUNDO.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA SOBRE ADHESIÓN A LA ASOCIACIÓN MAESTRAT-PLANA ALTA Y NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE DEL AYUNTAMIENTO.

Por la Secretaría, de orden de la Presidencia, se da cuenta al Pleno de la Corporación de las instrucciones recibidas de la Asociación Maestrat-Plana Alta en el sentido de que para participar en las ayudas del PRODER II es necesario que el Ayuntamiento se adhiera de nuevo a la citada Asociación, así como que se designe representante del Ayuntamiento en la misma.

Se hace constar que los Estatutos son los mismos que en su día fueron aprobados, tanto por el Ayuntamiento como por la Asociación Maestrat-Plana Alta, con las modificaciones aprobadas en la Asamblea General de fecha 18.11.97 y 27.06.01, y que se comentan sucintamente por el Secretario.

Sometido el asunto a votación se adopta por unanimidad de los presentes el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- El Ayuntamiento de Benlloch confirma su adhesión a la Asociación Maestrat-Plana Alta y muestra su conformidad a los Estatutos de la Asociación, modificados por sendos acuerdos de la Asamblea General de fechas 18.11.1997 y 27.06.2001.

SEGUNDO.- Se designa a D^a María Teresa Bort Albert como representante de este Ayuntamiento en la citada Asociación.

TERCERO.- Que se dé traslado del presente acuerdo a la Asociación Maestrat-Plana Alta a los efectos oportunos.

PUNTO TERCERO.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA SOBRE CONFORMIDAD CON BORRADOR DE ESTATUTOS PARA LA CONSTITUCIÓN DE UN CONSORCIO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS PREVISIONES DEL PLAN ZONAL DE RESIDUOS DE LA ZONA I.

Por la Secretaría, de orden de la Presidencia, se da cuenta al Pleno de la Corporación del BORRADOR DE ESTATUTOS PARA LA CONSTITUCIÓN DE UN CONSORCIO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS PREVISIONES DEL PLAN ZONAL DE RESIDUOS DE LA ZONA I, que ha sido facilitado a la Alcaldía en una reunión del Conseller de Medio Ambiente con todos los Alcaldes de la Zona I el pasado lunes en Castellón, y en la cual se explicó que es necesario el visto bueno de los Ayuntamientos afectados al citado borrador para así poder constituir lo antes posible el Consorcio, el cual se encargará de gestionar la prestación de los servicios de valorización y eliminación de residuos urbanos o municipales generados en los domicilios particulares, comercios, oficinas y servicios de los municipios que integran la Zona I.

Sometido el asunto a votación se adopta, por cuatro votos a favor y dos abstenciones de los Concejales presentes del Grupo Socialista, el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar el BORRADOR DE ESTATUTOS PARA LA CONSTITUCIÓN DE UN CONSORCIO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS PREVISIONES DEL PLAN ZONAL DE RESIDUOS DE LA ZONA I, que se encargará de gestionar la prestación de los servicios de valorización y eliminación

de residuos urbanos o municipales generados en los domicilios particulares, comercios, oficinas y servicios de los municipios que integran la Zona I.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Consellería de Medio Ambiente y a la Diputación Provincial de Castellón a los efectos oportunos.

PUNTO CUARTO.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA SOBRE ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LA OBRA "POLIDEPORTIVO USOS MÚLTIPLES, 2ª FASE".

Por la Secretaría, de orden de la Presidencia, se da cuenta al Pleno de la Corporación del Acta de Apertura Plicas para la ejecución de la obra POLIDEPORTIVO USOS MÚLTIPLES, 2ª FASE, y cuyo resultado ha sido la presentación de ofertas por las empresas COVOP S.A. y RENOS S.L., declinando la invitación la empresa LUBASA .

A la vista de las ofertas presentadas, la Sra. Alcaldesa propone la adjudicación a la que considera más ventajosa para los intereses municipales y que es la de la mercantil COVOP S.A. por importe de 5.991.816 ptas., mejoras valoradas en 492.232 ptas. y un plazo de ejecución de 2 meses.

Sometido el asunto a votación se adopta por unanimidad de los presentes el siguiente acuerdo:

1) Declarar válida la licitación y adjudicar definitivamente el contrato de las obras de POLIDEPORTIVO USOS MÚLTIPLES, 2ª FASE, (PPOS/2001), por el precio de 5.991.816 ptas. a la empresa COVOP S.A.

2) Aprobar el gasto total de 6.500.000 ptas. (5.991.816 ptas. por la ejecución material y 508.184 ptas. por los honorarios técnicos), con cargo a la partida 4.601.01 del Presupuesto Municipal de Gastos de 2001, para la realización de las obras de POLIDEPORTIVO USOS MÚLTIPLES, 2ª FASE, (PPOS/2001), formalizando contrato con la empresa COVOP S.A., con N.I.F. n.º A-12284220 y domicilio social en Polígono Industrial Estadio, Nave 53, de Castellón, por el importe de la contrata de la ejecución material (5.991.816 ptas.), debiendo ejecutarse las obras en el plazo de dos meses desde la firma del Acta de comprobación de replanteo.

3) Tratándose de una obra incluida en los PPOS/2001, y según lo acordado por la Diputación Provincial en sesión Plenaria de 27 de marzo de 2001, el gasto estará financiado de la siguiente manera:

- Aportación municipal: 325.000 ptas.
- Aportación provincial: 6.175.000 ptas.

4) Que se remita certificación del presente acuerdo a la Excma. Diputación Provincial en cumplimiento del acuerdo de su Comisión de Gobierno de fecha 19 de

junio de 2001 de delegación de la ejecución de las citadas obras en el Ayuntamiento de Benlloch.

5) Que se notifique al contratista la presente resolución de adjudicación de contrato, y se le requiera para que presente documento que acredite haber constituido la garantía definitiva, citándole para que concurra a formalizar el contrato en documento administrativo.

6) Facultar a la Sra. Alcaldesa para que, en nombre y representación de la Corporación, suscriba el correspondiente contrato administrativo.

PUNTO QUINTO.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA SOBRE APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL EJERCICIO 1998.

Por la Secretaría, de orden de la Presidencia, se presenta al Pleno de la Corporación la Cuenta General correspondiente al ejercicio de 1998, formada por la Intervención e integrada por los Estados y Cuentas Anuales de la Entidad Local rendidas por la Alcaldía.

Considerando que dicha Cuenta General está rendida conforme a lo previsto en la sección segunda del capítulo III del título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y título IV de la Instrucción de Contabilidad del Tratamiento Especial simplificado para Entidades Locales de ámbito Territorial con población inferior a 5.000 habitantes, aprobada por Orden de 17 de julio de 1990, del Ministerio de Economía y Hacienda.

Considerando que la Cuenta General ha sido dictaminada por la Comisión Especial de Cuentas y ha permanecido expuesta al público por término de quince días, durante los cuáles y ocho días más los interesados han podido presentar reclamaciones, reparos u observaciones, no habiéndose producido ninguno.

Deliberado suficientemente el asunto, el Pleno de la Corporación estimando debidamente justificados de conformidad con el artículo 193.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, los Estados y Cuentas Anuales, así como los Anexos que integran la Cuenta General, adopte el siguiente acuerdo por cuatro votos a favor y dos en contra de los Concejales del Grupo Socialista:

Primero.- Aprobar la Cuenta General correspondiente al ejercicio de 1998, tal y como figura en el expediente.

Segundo.- Rendir esta Cuenta General al Tribunal de Cuentas conforme a lo previsto en el artículo 193.5 de la Ley de Haciendas Locales y en la Regla 226 de la

Instrucción de Contabilidad aprobada por Orden de 17 de julio de 1990, del Ministerio de Economía y Hacienda.

PUNTO SEXTO.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA SOBRE APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL EJERCICIO 1999.

Por la Secretaría, de orden de la Presidencia, se presenta al Pleno de la Corporación la Cuenta General correspondiente al ejercicio de 1999, formada por la Intervención e integrada por los Estados y Cuentas Anuales de la Entidad Local rendidas por la Alcaldía.

Considerando que dicha Cuenta General está rendida conforme a lo previsto en la sección segunda del capítulo III del título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y título IV de la Instrucción de Contabilidad del Tratamiento Especial simplificado para Entidades Locales de ámbito Territorial con población inferior a 5.000 habitantes, aprobada por Orden de 17 de julio de 1990, del Ministerio de Economía y Hacienda.

Considerando que la Cuenta General ha sido dictaminada por la Comisión Especial de Cuentas y ha permanecido expuesta al público por término de quince días, durante los cuáles y ocho días más los interesados han podido presentar reclamaciones, reparos u observaciones, no habiéndose producido ninguno.

Deliberado suficientemente el asunto, el Pleno de la Corporación estimando debidamente justificados de conformidad con el artículo 193.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, los Estados y Cuentas Anuales, así como los Anexos que integran la Cuenta General, adopte el siguiente acuerdo por cuatro votos a favor y dos en contra de los Concejales del Grupo Socialista:

Primero.- Aprobar la Cuenta General correspondiente al ejercicio de 1999, tal y como figura en el expediente.

Segundo.- Rendir esta Cuenta General al Tribunal de Cuentas conforme a lo previsto en el artículo 193.5 de la Ley de Haciendas Locales y en la Regla 226 de la Instrucción de Contabilidad aprobada por Orden de 17 de julio de 1990, del Ministerio de Economía y Hacienda.

PUNTO SÉPTIMO.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA SOBRE APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL EJERCICIO 2000.

Por la Secretaría, de orden de la Presidencia, se presenta al Pleno de la Corporación la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2000, formada por la

Intervención e integrada por los Estados y Cuentas Anuales de la Entidad Local rendidas por la Alcaldía.

Considerando que dicha Cuenta General está rendida conforme a lo previsto en la sección segunda del capítulo III del título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y título IV de la Instrucción de Contabilidad del Tratamiento Especial simplificado para Entidades Locales de ámbito Territorial con población inferior a 5.000 habitantes, aprobada por Orden de 17 de julio de 1990, del Ministerio de Economía y Hacienda.

Considerando que la Cuenta General ha sido dictaminada por la Comisión Especial de Cuentas y ha permanecido expuesta al público por término de quince días, durante los cuáles y ocho días más los interesados han podido presentar reclamaciones, reparos u observaciones, no habiéndose producido ninguno.

Deliberado suficientemente el asunto, el Pleno de la Corporación estimando debidamente justificados de conformidad con el artículo 193.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, los Estados y Cuentas Anuales, así como los Anexos que integran la Cuenta General, adopte el siguiente acuerdo por cuatro votos a favor y dos en contra de los Concejales del Grupo Socialista:

Primero.- Aprobar la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2000, tal y como figura en el expediente.

Segundo.- Rendir esta Cuenta General al Tribunal de Cuentas conforme a lo previsto en el artículo 193.5 de la Ley de Haciendas Locales y en la Regla 226 de la Instrucción de Contabilidad aprobada por Orden de 17 de julio de 1990, del Ministerio de Economía y Hacienda.

PUNTO OCTAVO.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.

Por Secretaría, de orden de la Presidencia, se da cuenta a la Corporación de las Resoluciones de la Alcaldía adoptadas desde la última sesión plenaria ordinaria celebrada el día 29 de junio de 2001.

PUNTO NOVENO.- CORRESPONDENCIA OFICIAL, ESCRITOS E INFORMACIÓN.

Se da cuenta de los siguientes escritos:

- Circular de la Excma. Diputación Provincial (registro núm. 992 de 26.09.01) comunicando concesión de una subvención de 200.000 ptas. para ACTOS DE INAUGURACIÓN ERMITA LORETO Y CONMEMORACIÓN ANIVERSARIO CARTA POBLA.

- Circular de la Excma. Diputación Provincial (registro núm. 993 de 26.09.01) comunicando concesión de una subvención de 50.000 ptas. para II TORNEO DE FUTBITO 24 HORAS.

PUNTO DÉCIMO.- MOCIONES DE URGENCIA.

No se presenta ninguna.

PUNTO DÉCIMO PRIMERO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por la Concejala Socialista Sra. Bellés se PREGUNTA si se tienen noticias sobre la solicitud de subvención para las obras del Cementerio.

Contesta la Sra. Alcaldesa que no.

Por la Concejala Socialista Sra. Bellés se PREGUNTA si ya se sabe a cuanto ascienden los gastos de reparación de la Ermita.

Contesta la Sra. Alcaldesa que no se sabe.

Por la Concejala Socialista Sra. Bellés se PREGUNTA sobre si las certificaciones de obras que se han pagado de las obras de la carretera de la Sierra Engarcerán se corresponden con las que se ven a simple vista o son entregas a cuenta.

Contesta la Sra. Alcaldesa que además de las aceras se han instalado subterráneamente las redes públicas de suministro de agua y de alcantarillado.

Por la Concejala Socialista Sra. Bellés se formula el RUEGO de que se vigile el vertedero de residuos inertes y se limpie adecuadamente la zona porque se ha observado que algunos vertidos no se efectúan donde procede.

Y sin haber más asuntos que tratar, la Sra. Alcaldesa-Presidenta da por finalizado el acto levantando la sesión a las diecinueve horas y treinta minutos, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

Vº Bº
EL PRESIDENTE,